Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno aprueba una nueva convocatoria en esta materia para los ejercicios de 2021 y 2022

La Comunidad de Madrid destina 14,9 millones de euros para la rehabilitación de viviendas en la región

- El objetivo de las ayudas es mejorar el parque de viviendas para que sea cada vez más eficiente y accesible
- La Comunidad cuenta con tres millones de viviendas, de las que 1,7 millones son susceptibles de ser rehabilitadas

28 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy, en la reunión del Consejo de Gobierno, una inversión de 14,9 millones de euros para los ejercicios de 2021 y 2022, destinada a la convocatoria y concesión de ayudas a particulares para la rehabilitación de viviendas, el fomento de la conservación y la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.

Estas ayudas corresponden al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, cuya gestión corresponde a la Comunidad de Madrid. El objetivo es mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, eficiencia energética, accesibilidad universal y sostenibilidad ambiental.

Las subvenciones se concederán a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos, hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria. La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.

Entre las actuaciones se contemplan, por ejemplo, la mejora de la envolvente térmica del edificio; instalaciones de calefacción o refrigeración; mejoras en la protección frente al ruido; y conservación de la cimentación, instalaciones, cubiertas, azoteas y fachadas. El límite máximo de la cuantía de las ayudas alcanza el 40% del presupuesto total de la obra.

Podrán solicitar estas las ayudas los propietarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial en vivienda colectiva; comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, sociedades cooperativas, propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios, así como las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios.

De las dos líneas de ayudas contenidas en el Plan Estatal, la destinada al fomento de la conservación, mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad en viviendas, es la que recibirá la totalidad de la inversión aprobada hoy,

mientras que la relativa a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas, se financiará a través de los fondos europeos vinculados al Programa de Recuperación y Resiliencia, una vez que estos sean recibidos.